



COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN

Ficha

del Acuerdo
IEC/CG/016/2026

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2025-2026
DIPUTACIONES LOCALES
7 DE JUNIO



Ficha del Acuerdo IEC/CG/016/2026

(Lectura fácil)

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Número del acuerdo: IEC/CG/016/2026

Qué es: Es una decisión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Fecha en que se aprobó: 28 de enero de 2026.

Votación: Se aprobó por unanimidad, es decir, todas las Consejeras y Consejeros Electorales estuvieron de acuerdo.

¿Qué ordena este acuerdo?

Ordena poner en marcha una **campana de difusión y promoción** para que la ciudadanía de Coahuila sepa qué se va a elegir en el Proceso Electoral Local 2025-2026 y cómo participar. La campaña la hará el propio Instituto Electoral de Coahuila (IEC).

¿Por qué es necesaria esta campaña?

Porque mucha gente, sobre todo las personas jóvenes de 18 a 29 años, no suele votar. También porque hay personas con discapacidad, de comunidades indígenas, afroamericanas, mujeres y personas LGBTIQ+ que necesitan información clara y accesible para poder ejercer su voto.

El Tribunal Electoral de Coahuila ya había ordenado que toda la información electoral debe estar en formatos accesibles, y este acuerdo cumple con esa obligación.

¿Qué busca la campaña? (Objetivos)

- Que las juventudes de 18 a 29 años se interesen en votar y lo hagan de manera informada.
- Explicar qué hacen las diputaciones del Congreso local y por qué es importante elegir las.
- Informar sobre las fechas, etapas y cargos que se votarán el 7 de junio de 2026.
- Dar a conocer las cuatro formas de votar que habrá en estas elecciones.

¿A quién va dirigida principalmente?

Aunque la campaña es para toda la ciudadanía, se pondrá especial atención en:

- Jóvenes de 18 a 29 años (porque son los que menos han votado).
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas indígenas y afroamericanas.
- Población LGBTIQ+.
- Personas adultas mayores de 65 a 75 años (porque son los que más votan, pero también necesitan información clara).

¿Qué temas va a tocar la campaña? (Ejes temáticos)

1. **El proceso electoral:** explicar etapas, fechas, cargos a elegir (diputaciones locales) y cómo participar como Observadora u Observador Electoral o candidatura independiente.
2. **Las autoridades electorales:** qué hacen el IEC y el INE para organizar las elecciones, y por qué se puede confiar en ellas.
3. **La función legislativa:** para qué sirve el Congreso local, qué hacen las diputadas y diputados, y por qué es importante elegirles.
4. **Grupos sociales:** mensajes especiales para jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, indígenas y afromexicanos, personas adultas mayores.

5. **Las modalidades de voto:** explicar las cuatro formas de votar que habrá.

¿Cuáles son esas cuatro formas de votar?

- **Voto convencional:** en la casilla el día de la elección.
- **Voto Anticipado:** ya sea a domicilio (para personas con discapacidad o adultas mayores que no puedan trasladarse) o por internet.
- **Voto para Personas en Prisión Preventiva:** para quienes están en esa situación y aún no tienen sentencia.
- **Voto con urna electrónica:** en casillas especiales se usará una máquina para votar.

¿Dónde se podrá revisar esta campaña?

La información se difundirá en:

- Spots de radio, televisión y redes sociales.
- Puestos informativos que van a recorrer varios municipios.
- Eventos públicos, como la Feria Internacional del Libro (FIL) Coahuila 2026.
- Oficinas de los Comités Distritales Electorales.
- El portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

¿Qué fundamentos legales tiene este acuerdo?

Se apoya en varios artículos de la Constitución Mexicana, la Constitución de Coahuila y el Código Electoral del estado. Los más importantes son:

- Artículo 41 de la Constitución Mexicana (facultades de los organismos electorales locales).
- Artículo 27 de la Constitución de Coahuila (creación y funciones del IEC).
- Artículos 344 y 352 del Código Electoral de Coahuila (atribuciones del Consejo General y de su Presidencia para implementar campañas de difusión).

¿Qué ordena específicamente?

- **Primero:** se aprueba la campaña.
- **Segundo:** se instruye a la Presidencia, a la Secretaría Ejecutiva y a todas las Direcciones del IEC a que hagan las gestiones necesarias para cumplir el acuerdo.

- **Tercero:** el acuerdo se tiene que publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio web del IEC.

Fechas clave que hay que recordar

- **Inicio del proceso electoral:** 1 de diciembre de 2025.
- **Jornada electoral (día de la votación):** 7 de junio de 2026.
- **Aprobación de esta campaña:** 28 de enero de 2026.

Dónde puedes ampliar la información

Puedes consultar el texto completo de este acuerdo y más detalles de la campaña en el portal oficial del Instituto Electoral de Coahuila: <https://iecoah.org.mx/>

Busca en la sección de “Acuerdos del Consejo General” o en la sección de “Transparencia”.

Si necesitas esta misma ficha en Braille o en otro formato accesible, puedes solicitarla directamente al Instituto Electoral de Coahuila; está obligado a entregarla.